



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No.3.149

Diciembre 18 de 2009

“Por la cual se liquida el presupuesto general de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican, y se definen los gastos”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que según Acuerdo 010 de Noviembre 11 de 1997, en el Capítulo IX Artículo 56, de la Liquidación del Presupuesto, por lo cual se debe dictar la resolución de liquidación del presupuesto general de la Universidad del Valle;
2. Que según Acuerdo 010 de Diciembre 18 de 2009 del Consejo Superior, por el cual se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de Enero 1 a Diciembre 31 de 2010;
3. Que no obstante, haberse efectuado la distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2010 y con base en ello realizar los trámites operativos y administrativos de la Universidad del Valle, se debe elevar a acto administrativo la liquidación de este presupuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Fijase los cálculos del presupuesto de rentas y Recursos de Capital de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL **(\$354.372.046.137.00)**, según anexo detallado del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2010, el cual hace parte de la presente resolución.

ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O DECRETO DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del presupuesto general de la Universidad del Valle durante la Vigencia Fiscal del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, una suma por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (**\$354.372.046.137.oo**), según anexo detallado del presupuesto de Gastos.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir del 1 de Enero de 2010.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de diciembre de 2009.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General